I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Nº

OFICIO Nº 222 **/2022**

ANT.: Solicitud de acceso a la información Nº MU030T0001314 de fecha 08/02/2022.

MAT. : Comunica prórroga del plazo de respuesta, en conformidad al inciso segundo del artículo 14 de la Ley de Transparencia.

CASABLANCA, 07 de marzo de 2022.

A: SRA. VALENTINA ALVAREZ RIQUELME

DE: ALCALDE DE CASABLANCA

Con fecha 08/02/2022, se ha recibido la solicitud de información pública **Nº MU030T0001314**, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Solicito información de : Programa y decreto que aprueba, programa y presupuesto de CCR / discapacidad de la unidad de dideco del año 2022. Programa y decreto que aprueba, programa de hipoterapia y presupuesto DAEM 2022. Contrato 2021 y 2022 y decreto de Laura Soledad Suarez Gonzalez y Joselyn Venegas boleta, informe de gestión, documentación de respaldo, certificado de recepción y documentación a fin que autoriza el pago de Laura Soledad Suarez Gonzalez y Joselyn Venegas en noviembre y diciembre 2021y enero 2022 Decreto días administrativos del SR. Alcalde en 2022 Fotocopia libro de reclamos sugerencias y felicitaciones de Alcaldia y DAEM en 2021 todo en formato PDF"

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6.2 de la Instrucción General Nº 10 del Consejo para la Transparencia, efectuada la búsqueda de la información y de acuerdo a lo informado por la unidad a cargo de responder el requerimiento, se funda debido que la información requerida incurre en la competencia de más de una unidad municipal, y la recopilación y revisión de existencia de los mismos para la entrega de la información, sumada a la sobrecarga laboral de las unidades, ha hecho compleja las acciones señaladas precedentemente.

En razón de lo anterior y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Transparencia, se ha estimado necesario ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud, venciendo este nuevo plazo el día 22/03/2022.

En caso de vencer el nuevo plazo sin obtener respuesta o de ser denegada, total o parcialmente, su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contado desde que haya expirado el referido plazo señalado o desde la notificación de la denegación.

Saluda atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
ALCALDE

FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde de Casablanca

Distribución:
1.- Sra. Valentina Alvarez Riquelme.
2.- Archivo Oficina de Partes.
3.- Archivo Transparencia
FRL/LPA/lpa